



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

**INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE
VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES
POLÍTICAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE
ENERO – MARZO DE 2016**

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

Abril / 2016

Índice

	Pag.
I. Introducción	2
II. Marco Jurídico	2
III. Objetivo	4
IV. Actividades	5
1. Acciones de Vinculación	7
a) Seguimiento a los derechos y obligaciones de las asociaciones políticas.	8
b) Seguimiento al proceso de registro de nuevas agrupaciones políticas locales.	10
c) Seguimiento al registro condicionado del Partido Humanista del Distrito Federal como partido político local	12
d) Actualización de los libros de registro respectivos de las asociaciones políticas.	15
e) Seguimiento a los compromisos que tienen tanto la DEAP, como las asociaciones políticas en el tema de transparencia y acceso a la información pública.	16
f) Seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IEDF para la difusión institucional.	19
g) Sustanciación de las quejas que presenten los partidos políticos, o cualquier persona u organización política, que sean turnadas a la DEAP.	20
2. Acciones de Fortalecimiento	21
a) Ministración del financiamiento público a partidos políticos para sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.	21
b) Ministración del financiamiento público a partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.	27
V. Conclusiones	29

I. Introducción

El presente documento da cuenta de las acciones que la Dirección Ejecutiva de las Asociaciones Políticas (DEAP) realizó durante el periodo comprendido de enero a marzo del año dos mil dieciséis, así como el avance en el cumplimiento y seguimiento a las metas propuestas en el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas dos mil dieciséis.

Los temas que fueron atendidos en el periodo que se informa son los siguientes: acciones dirigidas a fomentar el conocimiento de la norma entre los partidos políticos y las agrupaciones políticas locales en materia de derechos y obligaciones, dentro de las cuales se encuentran las de información pública y transparencia de los entes obligados; la verificación ordinaria de las obligaciones que en todo momento deben cumplir las agrupaciones políticas locales; acciones para atender las solicitudes de registro que presenten las organizaciones de ciudadanos que estén interesados en constituirse como agrupación política local; acciones para dar seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el Instituto Nacional Electoral (INE) para la difusión institucional; además de llevar a cabo diversas actividades vinculadas con la sustanciación y resolución de los procedimientos administrativos sancionadores, así como la ministración de las prerrogativas en materia de financiamiento público directo de los partidos políticos en la Ciudad de México

II. Marco Jurídico

Las actividades antes mencionadas están contempladas en el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas y en el Programa Operativo Anual (POA); ambos del año dos mil dieciséis, los cuales encuentran su fundamento legal en los artículos 44, fracción VI, 65, 72 y 76 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

Asimismo, dichas actividades se apegan a lo dispuesto por el “*Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal*”; a los acuerdos tomados por el Consejo General de este Instituto y su

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, así como por los siguientes ordenamientos administrativos:

“Procedimiento de verificación de las obligaciones a que se sujetan las Agrupaciones Políticas Locales durante su existencia”;

“Procedimiento para el pago de prerrogativas que por concepto de financiamiento público directo corresponden a los Partidos Políticos en el Distrito Federal”;

“Reglamento para el Trámite, Sustanciación y Resolución de los Procedimientos Administrativos Sancionadores del Instituto Electoral del Distrito Federal”;

“Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Procedimiento para el registro de Agrupaciones Políticas Locales en la Ciudad de México 2016, así como la convocatoria respectiva.”, y

Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina la procedencia del registro del partido político local denominado “Partido Humanista del Distrito Federal”

En particular, el presente informe atiende a lo dispuesto por la citada normativa electoral, en razón de que la DEAP debe elaborar informes trimestrales respecto de sus actividades, señalando el avance en el cumplimiento de sus programas generales, mismos que serán sometidos a la consideración y aprobación de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas. En ese sentido, a dicha Comisión le corresponde el supervisar y validar las actividades aquí reportadas.

Ahora bien, una vez que el presente informe haya sido exhibido a la consideración de la Comisión de Asociaciones Políticas, éste será remitido a la Secretaría Ejecutiva, para que por su conducto sea presentado ante el máximo órgano de dirección de este Instituto, tal y como lo establece el segundo párrafo del artículo 72 del Código.

III. Objetivo

El propósito de este documento es informar del avance en el cumplimiento de las actividades y acciones contenidas en el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas dos mil dieciséis, tomando como base el Proceso de Planeación Estratégica, la Política General dirigida a la Construcción de la Democracia, el Programa General de Asociaciones Políticas, contenidos en el Plan General de Desarrollo Armonizado del Instituto Electoral del Distrito Federal para el período 2014-2017, dentro de cuyos objetivos para el fortalecimiento del régimen de las asociaciones políticas está el sustanciar los procedimientos sancionadores en materia administrativa electoral y perfeccionar los procedimientos para el financiamiento y apoyo a los partidos políticos y agrupaciones políticas locales, entre otros. En este sentido, en las siguientes líneas se señalan tanto la política general y el programa general que atañen al presente reporte:

Políticas Generales

“De construcción de la democracia y participación ciudadana. Atiende el compromiso de dirigir las acciones de la institución hacia la apropiación de la cultura democrática y la participación entre las y los habitantes y demás actores políticos del Distrito Federal. Al mismo tiempo, se encauza a la organización eficiente de procesos electorales y de participación ciudadana, así como a la formación de la ciudadanía que ejerza activamente sus derechos político electorales y sean conscientes del valor de su intervención en las prácticas democráticas de la Ciudad de México.”

Programas Generales

- 1) *“De Organización de los Procesos Electorales. Dirigir y ejecutar lo referente a los procesos electorales. que le correspondan al IEDF, de forma efectiva.”*
- 2) *“De Participación Ciudadana. Realizar la organización de los procesos de participación ciudadana, y aprovechar la experiencia y conocimiento para incorporar mejoras en cada ejercicio.”*

Cabe señalar que las actividades que se reportan, se refieren al cumplimiento de los objetivos particulares para los que fue diseñado este programa, mismos que se encuentran dirigidos a que las asociaciones políticas ejerzan sus derechos, se vinculen con la población y sigan atendiendo las obligaciones con las que se constituyeron, así como el de contribuir a una mayor pluralidad de opciones políticas y democráticas para los habitantes de la Ciudad de México, y que los partidos políticos cuenten oportunamente con las prerrogativas de financiamiento público a que tienen derecho para el cumplimiento de sus objetivos, así como en los casos de presuntas violaciones a la normativa electoral, la iniciación de los procedimientos administrativos sancionadores correspondientes y se determine lo que en derecho proceda.

IV. Actividades

El informe que se presenta comprende los meses de enero, febrero y marzo de dos mil dieciséis, en el cual, la DEAP da cuenta del avance del cumplimiento del *Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas dos mil dieciséis*. Las actividades que se reportan se encuentran divididas en dos apartados: el primero, relacionado con las actividades que coadyuvan con la vinculación, y el segundo con las que contribuyen al fortalecimiento, ambas de las asociaciones políticas de la **Ciudad de México**.

Así, la vinculación de las asociaciones políticas, entendidas éstas como partidos políticos y agrupaciones políticas locales, comprende aquellas actividades que deben ser estimuladas por el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) con el propósito de coadyuvar en el acercamiento y generación de compromisos de éstas con la ciudadanía de la Ciudad de México.

Ahora bien, en lo referente al fortalecimiento de las asociaciones políticas se reportan aquellas actividades que permiten que dichas asociaciones operen en mejores condiciones y, por lo tanto, sus acciones sean más efectivas ante la ciudadanía.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

Es importante destacar, que las tareas desarrolladas por la DEAP parten de cinco actividades institucionales, las cuales se encuentran contempladas en el POA de dicha Dirección Ejecutiva para el año dos mil dieciséis, a saber:

1. Planeación, coordinación, supervisión y control de las actividades institucionales de la DEAP.
2. Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones.
3. Ministrar el financiamiento público a los partidos políticos.
4. Dar seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IEDF.
5. Sustanciar las quejas que presenten los partidos políticos o cualquier persona u organización política y que sean turnadas a la DEAP.

Asentado lo anterior, en las siguientes líneas se agrupan las actividades institucionales antes mencionadas en dos grandes apartados: por un lado, las que se encuentran encaminadas a la vinculación de las asociaciones políticas con la ciudadanía, y por el otro, las que se encuentran relacionadas con su fortalecimiento.

Las actividades institucionales relacionadas con la vinculación de las asociaciones políticas son:

- Planeación, coordinación, supervisión y control de las actividades institucionales de la DEAP.
- Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones.
- Dar seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión distribuidos por el INE para la difusión institucional.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

- Sustanciar las quejas que presenten los partidos políticos o cualquier persona u organización política y que sean turnadas a la DEAP.

En cuanto a las actividades institucionales relacionadas con el fortalecimiento de las asociaciones políticas éstas son las relacionadas con:

- Ministrar el financiamiento público a los partidos políticos.

Es importante mencionar que para llevar a cabo las actividades institucionales que conforman el POA para el presente año, la DEAP deberá implementar acciones que contribuyan precisamente con estos objetivos centrados en la vinculación y el fortalecimiento de los partidos políticos y agrupaciones políticas en el Distrito Federal, mismas que se describen a continuación.

1. Acciones de Vinculación

Las acciones asociadas con la vinculación desarrolladas en el trimestre que se informa son:

- Seguimiento a los derechos y obligaciones de las asociaciones políticas.
- Seguimiento al proceso de registro de nuevas agrupaciones políticas locales.
- Seguimiento al registro condicionado del Partido Humanista del Distrito Federal como partido político local.
- Actualización de los libros de registro de las asociaciones políticas.
- Seguimiento a los compromisos que tienen tanto la DEAP, como las asociaciones políticas en el tema de transparencia y acceso a la información pública.
- Seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IEDF para la difusión institucional.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

- Sustanciación de las quejas que presenten los partidos políticos, o cualquier persona u organización política, que sean turnadas a la DEAP.

Las acciones que la DEAP llevó a cabo en el primer trimestre del año que se informa, y que están relacionadas con el apartado de vinculación, son las que a continuación se señalan:

a) Seguimiento a los derechos y obligaciones de las asociaciones políticas.

En el periodo comprendido entre los meses de enero a marzo, la DEAP realizó las siguientes acciones:

Por medio del oficio IEDF/DEAP/0047/16 de fecha veintidós de enero de dos mil dieciséis, se remitió a solicitud de la Representación del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del IEDF, copia certificada del Acuerdo del Consejo Político del Distrito Federal del citado partido político identificado con la clave CPEDF-01/2014 de fecha veintinueve de junio de dos mil catorce, además del Segundo testimonio de la escritura que contiene el acta de fe de hechos a solicitud de la Licenciada Zuly Feria Valencia, para la celebración de una asamblea del Partido Verde Ecologista de México en esta Ciudad, misma que fue levantada por el Licenciado Daniel Luna Ramos, adscrito a la notaría pública número 142, dentro de la escritura número 30,572 volumen 683 de fecha veintinueve de junio de dos mil catorce.

Por conducto del oficio IEDF/DEAP/0059/16 de fecha veintisiete de enero de dos mil dieciséis, se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral remita a la brevedad posible a esta Instancia Ejecutiva, copia simple del soporte documental que el área a su cargo utilizó para tener por acreditadas las designaciones de los órganos estatutarios del Partido Político Nacional MORENA, conforme al número de oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/0330/2016 de fecha veintiséis de enero del año en curso.

A través del oficio IEDF/DEAP/0064/16 de fecha veintiocho de enero de dos mil dieciséis, se remitió a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos las consideraciones de hecho y de derecho relativos a los medios de impugnación promovidos por los C.C. Representantes Propietario del Partido del

Trabajo y Nueva Alianza ante el Consejo General del IEDF, y la Presidenta de la Junta Ejecutiva Estatal de Nueva Alianza **en la Ciudad de México.**

Mediante oficio IEDF/DEAP/080/16 de fecha cinco de febrero de dos mil dieciséis, a petición expresa, se remitió a la Representación de Nueva Alianza ante el Consejo General del IEDF, el original del Primer Testimonio (primero en su orden) del instrumento que contiene la declaración de residencia del señor Valentín Eduardo Malpica Rodríguez, levantada por el Licenciado Maximiliano Pérez Salinas, adscrito a la notaría pública número 107, dentro de la escritura número 48,461 volumen 804, documento con el que se acreditó el requisito de residencia en el pasado proceso electoral.

Con el oficio IEDF/DEAP/0081/16 de fecha cinco de febrero de dos mil dieciséis, se remitió a la Secretaría Ejecutiva los acuerdos aprobados por el Consejo General del IEDF, en el pasado proceso electoral, relativos a la paridad de género, a efecto de atender la solicitud hecha en el comunicado del INE identificado con la clave INE/UTVOPL/037/2016.

Por medio del oficio IEDF/DEAP/0082/16 de fecha cinco de febrero de dos mil dieciséis, se remitió a la Agrupación Política Local denominada Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas, APL 10 juegos de copias certificadas de los documentos básicos; del acta de la Asamblea General Constitutiva; de las últimas asambleas constitutivas; del Comité Ejecutivo en funciones, así como, constancia que acredite el registro y la vigencia que mantiene dicha agrupación.

A través del oficio IEDF/DEAP/0107/16 de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE remita a esta Instancia Ejecutiva el listado con los nombres de los ciudadanos que integran el Consejo Estatal del partido MORENA en la Ciudad de México, así como la lista de asistentes al Congreso Estatal del Distrito Federal celebrado el pasado veinticuatro de octubre de dos mil quince.

Mediante el oficio IEDF/DEAP/0110/16 de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, se remitió a la Representación del Partido Nueva Alianza ante el Consejo General del IEDF, la Constancia de residencia expedida a favor de la ciudadana María del Carmen Ramírez López, así

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

como, el Primer Testimonio (Primero en su orden) del instrumento que contiene la declaración de residencia de dicha ciudadana, documento con el que se acreditó el requisito de residencia en el pasado proceso electoral.

Por medio del oficio IEDF/DEAP/0131/16 de fecha veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, se solicitó a la Representación del Partido Movimiento Ciudadano remita a esta Instancia Ejecutiva la documentación soporte que acredite la designación de la C. Esthela Damián Peralta, quien se ostenta con el cargo de Coordinadora de la Comisión Operativa de Movimiento Ciudadano en la Ciudad de México.

En cuanto al oficio IEDF/DEAP/0145/16 de fecha dos de marzo de dos mil dieciséis, se solicitó a la Presidencia del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, fueran verificadas las designaciones realizadas por dicho instituto político, en el sentido de que éstas se hayan llevado a cabo en términos de las disposiciones estatutarias y con el fin de generar certeza jurídica en dichos actos.

Por conducto del oficio IEDF/DEAP/0170/16 de fecha once de marzo de dos mil dieciséis, se remitió a la Secretaría Ejecutiva la documentación relacionada con el proceso de registro de partidos políticos locales aprobados por el Consejo General del IEDF, a efecto de atender la solicitud de información hecha por el Instituto Electoral del Estado de Colima.

Con las acciones realizadas en el presente apartado, se cumplieron al cien por ciento las metas y los indicadores establecidos en el POA y el Programa Institucional en comento, ambos correspondientes al año dos mil dieciséis.

b) Seguimiento al proceso de registro de nuevas agrupaciones políticas locales.

En el periodo comprendido entre los meses de enero a marzo del presente año, la DEAP realizó las siguientes acciones:

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

Se presentó a la consideración de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas el anteproyecto de acuerdo del Consejo General de este Instituto; por medio del cual, se propone el proyecto de “*Procedimiento para el registro de Agrupaciones Políticas Locales en la Ciudad de México 2016*”, así como la convocatoria respectiva.

Al respecto, en sesión pública de fecha veinticinco de febrero del año dos mil dieciséis, el máximo órgano de dirección de este Instituto, aprobó el “*Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Procedimiento para el registro de Agrupaciones Políticas Locales en la Ciudad de México 2016, así como la convocatoria respectiva*”, con clave de identificación ACU-19-16.

Sobre el particular, mediante oficio IEDF/DEAP/0174/16 de fecha quince de marzo de dos mil dieciséis, se solicitó a la Secretaría Ejecutiva su intervención con el fin de que personal de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y Oficialía de Partes de este Instituto Electoral colaboraran, en el ámbito de sus respectivas competencias, en el cierre del plazo para que las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos interesados entreguen su solicitud de registro para constituirse como agrupación política local durante el año dos mil dieciséis.

No omito señalar que al cierre del plazo antes referido, mismo que tuvo verificativo el día quince de marzo del año en curso, inclusive, personal de Oficialía de Partes y de la DEAP participaron en la recepción de la única solicitud que fue presentada por los interesados. Asimismo, cabe señalar que personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos auxiliaron a la DEAP en el levantamiento del Acta de cierres del plazo en comento. En consecuencia, en el siguiente cuadro se da cuenta de lo informado a los integrantes del Consejo General del IEDF sobre el tema aludido:

No.	FOLIO ASIGNADO	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD	DENOMINACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES	PRESENTÓ DOCUMENTOS
1	SRAPL/01/2016	15/marzo/ 2016 12:53 hrs.	“Asociación de Muebleros y Artesanos de la Lagunilla de Centro Histórico” Asociación Civil	<ul style="list-style-type: none"> - Carlos Montaña Ledesma (Presidente) - María de los Ángeles Madrigal (Vicepresidenta) - Rubén Lira Mendoza (Secretario) 	SI (Documentos con omisiones)

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

Con las acciones realizadas en el presente apartado, se cumplieron al cien por ciento las metas y los indicadores establecidos en el POA y el Programa Institucional en comento, ambos correspondientes al año dos mil dieciséis.

- c) Seguimiento al registro condicionado del Partido Humanista del Distrito Federal como partido político local.

En este apartado, se da cuenta del seguimiento a lo dispuesto por los resolutivos Primero, Tercero y Cuarto de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina la procedencia del registro del partido político local denominado "Partido Humanista del Distrito Federal", aprobada en sesión pública del dos de diciembre del año dos mil quince, identificada con la clave RS-22-15. Al respecto, y por el periodo comprendido de enero a marzo del año en dos mil dieciséis, se informa de las acciones derivadas del citado seguimiento.

A través de los oficios IEDF/DEAP/0051/16, IEDF/DEAP/0052/16 e IEDF/DEAP/0058/16 de fechas veinticinco y veintiséis de enero de dos mil dieciséis, se remitió a solicitud de la Representación Provisional del Partido Humanista del Distrito Federal ante el Consejo General del IEDF, seis copias certificadas de la Constancia de asignación de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Representación Proporcional para el periodo 2015-2018; copia simple de los comunicados entregados al IEDF por parte de la otrora Coordinación Ejecutiva de la Junta de Gobierno Nacional del Partido Humanista, durante los meses de noviembre y diciembre de dos mil quince y enero de dos mil dieciséis, así como sus respectivas respuestas. Por último, se le informó que no era posible atender su petición de entregarle la documentación referente a dicho otrora partido político, relativa a las actas emitidas por la Junta de Gobierno del partido en comento, ni la certificación donde se acreditó que obtuvo al menos el 3% de la votación válida emitida en la elección local inmediata anterior, debido a que ésta forma parte del expediente de registro del "Partido Humanista del Distrito Federal" cuyo procedimiento no ha concluido.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

Por medio del oficio IEDF/DEAP/0074/16 de fecha cuatro de febrero de dos mil dieciséis, a solicitud de los representantes que integraban el Consejo Estatal del otrora Partido Humanista en el Distrito Federal, se les informó del status jurídico que guarda el registro de dicho partido político local.

Mediante oficio IEDF/DEAP/087/16 de fecha ocho de febrero de dos mil dieciséis, se informó a la Representación Provisional del Partido Humanista del Distrito Federal ante el Consejo General del IEDF, que no se encuentra registrado en libros ningún órgano de Dirección o Comisión del Partido Humanista del Distrito Federal (como partido político local).

En cuanto al oficio IEDF/DEAP/0089/16 de fecha nueve de febrero de dos mil dieciséis, se remitió a la Representación Provisional del Partido Humanista del Distrito Federal ante el Consejo General del IEDF, seis copias certificadas de la Constancia de asignación de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Principio de Representación Proporcional para el periodo 2015-2018, a favor del otrora Partido Humanista en el Distrito Federal.

Con el oficio IEDF/DEAP/0108/16 de fecha diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, se informó a la Presidencia provisional de la Comisión de Conciliación y Orden del Partido Humanista del Distrito Federal, respecto a la improcedencia en el registro en libros del C. José Antonio Gómez Zamora; debido a que, por unanimidad de votos de los integrantes del citado órgano partidista, fue destituido como Secretario Técnico de la Junta de Gobierno.

Por medio del oficio IEDF/DEAP/0123/16 de fecha veintitrés de febrero de dos mil dieciséis, se remitió a la Coordinación Ejecutiva de la Junta de Gobierno Estatal del otrora Partido Humanista en el Distrito Federal, el listado que contiene los nombres de las personas que integraban el Consejo Estatal del citado otrora partido político.

A través del oficio IEDF/DEAP/0147/16 de fecha dos de marzo de dos mil dieciséis, se remitió a la Representación del Partido Humanista ante el Consejo General del IEDF, copia simple del oficio IEDF/DEAP/0122/16 de fecha veintitrés de febrero del presente año, con el cual se le dio respuesta a la petición de información hecha con escrito del veintinueve de enero de este año.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

Mediante oficios IEDF/DEAP/0156/16 e IEDF/DEAP/0162/16, de fechas ocho y diez de marzo de dos mil dieciséis, se informó a integrantes del Consejo Estatal del otrora Partido Humanista en la Ciudad de México que, ninguno de los órganos del IEDF ha prorrogado el plazo de los 60 días hábiles que tiene el Partido Humanista del Distrito Federal, para llevar a cabo las acciones encomendadas por el Consejo General de este Instituto Electoral determinadas en la resolución identificada con la clave RS-22-15 de fecha dos de diciembre del año dos mil quince.

Por conducto de los oficios IEDF/DEAP/0186/16 e IEDF/DEAP/0195/16 de fechas veintitrés y treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, se remitió a la Secretaría Ejecutiva el original de la copia de conocimiento, del escrito firmado por el ciudadano José Alfonso León Matus, por el cual, vía per saltum, promueve juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, en contra de la convocatoria a las Asambleas Distritales del Partido Humanista del Distrito Federal de fecha seis de marzo del año en curso, así como copia del escrito con el cual se desistió del citado juicio, respectivamente.

Como parte de estos trabajos, la DEAP ha atendido las diversas solicitudes de asesoría solicitadas por diversos representantes del Partido Humanista del Distrito Federal, relacionadas con el cumplimiento de los requerimientos derivados de la resolución del Consejo General identificada con la clave RS-22-15 de fecha dos de diciembre de dos mil quince. Asimismo, se informa de la recepción de la documentación entregada por parte del partido político local en comento, al cierre del plazo establecido en la mencionada resolución. Por último, se menciona que se iniciaron los trabajos de análisis de la documentación presentada.

Con las acciones realizadas en el presente apartado, se cumplieron al cien por ciento las metas y los indicadores establecidos en el POA y el Programa Institucional en comento, ambos correspondientes al año dos mil dieciséis.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

d) Actualización de los libros de registro respectivos de las Asociaciones Políticas.

En este apartado y durante el trimestre que se informa, se da cuenta de las modificaciones a la integración de los órganos directivos realizadas por las asociaciones políticas, así como de los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General del IEDF, a efecto de inscribir los cambios y mantener actualizados los registros de mérito.

Con respecto a los partidos político, se tienen las actualizaciones siguientes:

Partidos Políticos

Mediante oficio IEDF/DEAP/0143/16 de fecha uno de marzo de dos mil dieciséis, se informó a la Representación de MORENA ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la procedencia en la inscripción en los libros respectivos, de las designaciones estatutarias de las ciudadanas y ciudadanos integrantes de los Órganos Directivos de dicho partido político en la Ciudad de México.

A través del oficio IEDF/DEAP/0176/16 de fecha catorce marzo de dos mil dieciséis, se informó a la Presidencia del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, la procedencia legal y estatutaria de la designación de los ciudadanos Jorge Alberto Lamas Valverde como Secretario de Finanzas, así como de Gabriela Patricia Lemoine Escalona como Secretaria de Educación, Ciencia y Tecnología.

Con las acciones de actualización llevadas a cabo a los libros de registro de las asociaciones políticas del presente trimestre, se cumplieron al cien por ciento las metas y los indicadores establecidos en el POA y el Programa Institucional en comento, ambos correspondientes al año dos mil quince.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

- e) Seguimiento a los compromisos que tienen tanto la DEAP, como las asociaciones políticas en el tema de transparencia y acceso a la información pública.

En el presente apartado se observan las actividades relacionadas con los compromisos de transparencia y acceso a la información pública que las asociaciones políticas y la DEAP deben observar en el marco de la legislación aplicable, las cuales consisten en mantener actualizado el portal institucional, así como coadyuvar en el cumplimiento de las obligaciones que en esta materia tienen las asociaciones políticas y la atención de las solicitudes de información pública que son competencia de la DEAP.

Sobre este tema y durante el periodo comprendido de enero a marzo del año dos mil dieciséis, se realizaron las siguientes acciones:

Mediante oficio IEDF/DEAP/0028/16 de fecha dieciocho de enero de dos mil dieciséis, se remitió a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales el cuarto informe trimestral en materia de transparencia, a efecto de que se llevara a cabo la actualización en el portal de Internet del IEDF.

Por medio del oficio IEDF/DEAP/0077/16 de fecha cinco de febrero de dos mil dieciséis, se informó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, el nombre del servidor público designado como encargado de gestionar y atender las solicitudes de información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, así como de dar seguimiento a las obligaciones en materia de transparencia.

A través del oficio IEDF/DEAP/128/2016 de fecha veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, se informó a la Representación de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del IEDF, sobre la actualización en la página de internet de este Instituto Electoral del logotipo de dicho partido político.

Por conducto del oficio IEDF/DEAP/0146/16 de fecha dos de marzo de dos mil dieciséis, se solicitó a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, la

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

actualización del portal de internet del IEDF, derivado de las modificaciones a los Órganos Directivos del partido político MORENA en esta entidad.

Se atendieron las siguientes solicitudes de información pública, presentadas a través del sistema INFOMEX. Al respecto, a continuación se transcriben de manera textual las solicitudes de información pública formuladas por los ciudadanos, por lo cual se conservan las características de ortografía y sintaxis originales.

Número de folio	Información solicitada	Oficio/Fecha	Estado de la solicitud
3300000000516	"SOLICITO EN COPIA SIMPLE SE ME INFORME LAS FECHAS DE LOS COMISIOS (DIAZ DE VOTACIÓN) EN LOS QUE HAYA ESTADO DISPUTANDO ALGUN PUESTO EL SR. FIDENCIO CEBADA. SE ME INFORME QUE PUESTO POLITICO LOCAL POR EL QUE HA ESTADO EN LA (S) PLANILLA (S)." (sic).	IEDF/DEAP/0029/16 18 de enero de 2016	Atendida
3300000000716	"Quisiera saber el monto asignado al Partido Humanista en el Distrito Federal para el ejercicio de sus funciones para el 2016, así como el etiquetado y desglose del mismo." (sic).	IEDF/DEAP/0030/16 18 de enero de 2016	Atendida
3300000001416	"Me dirijo a ustedes con la finalidad de que me puedan ayudar, con información de candidatos que han participado en los comicios electorales del 2006, 2009, 2012 y 2015, principalmente del Partido Revolucionario Institucional." (sic).	IEDF/DEAP/0039/16 20 de enero de 2016	Atendida
3300000001716	"SOLICITO EN COPIA SIMPLE SE ME INFORME LAS FECHAS DE LOS COMISIOS (DIAZ DE VOTACIÓN) EN LOS QUE HAYA ESTADO DISPUTANDO ALGUN PUESTO EL SR. FIDENCIO CEBADA. SE ME INFORME QUE PUESTO POLITICO LOCAL POR EL QUE HA ESTADO EN LA (S) PLANILLA (S)." (sic).	IEDF/DEAP/0031/16 18 de enero de 2016	Atendida
3300000001816	"Listado de los candidatos y candidatas postulados por todos los partidos políticos e independientes (si es el caso) a puestos de elección popular en el Distrito Federal de los años 2000, 2003, 2006, 2009, 2012 y 2015, señalando el puesto al que fue postulado y partido(s) postulantes." (sic).	IEDF/DEAP/0042/16 21 de enero de 2016	Atendida
3300000002116	"En los términos de la legislación de acceso a información aplicable, acudo respetuosamente ante usted a solicitarle la información que a continuación se solicita en formato electrónico. 20.- Monto total de financiamiento público (prerrogativas) para los partidos políticos de los últimos tres procesos electorales." (sic).	IEDF/DEAP/0056/16 26 de enero de 2016	Atendida
3300000002416	"Solicito saber, a partir de 2001, las quejas recibidas por año en el organismo electoral contra la Iglesia católica, así como contra sus ministros de culto, asociaciones y agrupaciones" (sic).	IEDF/DEAP/0057/16 26 de enero de 2016	Atendida
3300000003216	"El monto total por concepto de Prerrogativas a partidos políticos en el año 2013." (sic).	IEDF/DEAP/0069/16 3 de febrero 2016	Atendida
3300000004116	"4. ¿Cuáles son los umbrales que se requiere para ser candidato independiente en los municipios y distritos, y en su caso, gobernador en su Estado?" (sic).	IEDF/DEAP/0070/16 3 de febrero de 2016	Atendida
3300000004616	"...le solicito de forma muy respetuosa, nos proporcione	IEDF/DEAP/0090/16	Atendida

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

Número de folio	Información solicitada	Oficio/Fecha	Estado de la solicitud
	información sobre...multas efectuadas y presupuesto asignado a cada uno de los partidos políticos que participaron en contiendas electorales estatales, por cada elección a gobernador que se haya realizado en el estado a partir de 1998 a la fecha..." (sic).	10 de febrero de 2016	
3300000004116	"4. ¿Cuáles son los umbrales que se requiere para ser candidato independiente en los municipios y distritos, y en su caso, gobernador en su Estado?" (sic). La respuesta del peticionario a la prevención antes aludida fue la siguiente: "Con el término "umbrales" me refiero al porcentaje de apoyo ciudadano que requiere una persona para adquirir la calidad de Candidato Independiente." (sic).	IEDF/DEAP/0095/16 12 de febrero de 2016	Atendida
3300000006316	"19.- Monto total de gasto de monitoreo (monitoreo relacionado a los spots publicitarios de los partidos políticos y candidatos en los diversos medios de comunicación) de los últimos tres procesos electorales. 20.- Monto total de financiamiento público (prerrogativas) para los partidos políticos de los últimos tres procesos electorales." (sic).	IEDF/DEAP/0103/16 16 de febrero de 2016	Atendida
3300000006416	"Solicito conocer de qué manera se cumple el precepto del derecho...a ser votados para la ciudadanía con discapacidad." (sic).	IEDF/DEAP/0104/16 16 de febrero de 2016	Atendida
3300000006516	"Que mecanismos existen para el cumplimiento del precepto del derecho...a ser votados para la población con discapacidad." (sic).	IEDF/DEAP/0105/16 16 de febrero de 2016	Atendida
330000000831	"Por este medio requiero el estatuto del Partido Humanista del Distrito Federal 2015, ya que en la pagina del IEDF no se encuentra." (sic)	IEDF/DEAP/01116/16 23 de febrero de 2016	Atendida
3300000009216	"Cuántos tiempo en radio tuvieron los candidatos independientes de los procesos electorales del 2015 y cuál fue el costo individual y total de cada espacio" (sic).	IEDF/DEAP/0125/16 24 de febrero de 2016	Atendida
3300000009316	"Cuántos tiempo en televisión tuvieron los candidatos independientes de los procesos electorales del 2015 y cuál fue el costo individual y total de cada espacio" (sic).	IEDF/DEAP/0126/16 24 de febrero de 2016	Atendida
3300000008916	"Cuántos ciudadanos independientes a un partido político participaron para ser diputado y cuantos para ser delegados y de ellos cuantos los lograron en las elecciones del 2015" (sic).	IEDF/DEAP/0136/16 26 de febrero de 2016	Atendida
3300000009016	"Qué partida presupuestal se les asignó a los candidatos independientes de los procesos electorales del 2015 y documentos que comprueben sus gastos." (sic).	IEDF/DEAP/0137/16 26 de febrero de 2016	Atendida
3300000008816	"Cuántos ciudadanos, quiénes y de qué demarcaciones participaron para que en los procesos electorales del 2015 se les permitiera su registro como candidatos independientes?" (sic).	IEDF/DEAP/0139/16 29 de febrero de 2016	Atendida
3300000009516	Cuántas firmas presentaron los ciudadanos que buscaron ser candidatos independientes en los procesos electorales del 2015 y qué porcentaje del padrón electoral representó" (sic).	IEDF/DEAP/0140/16 29 de febrero de dos mil dieciséis	Atendida
3300000011316	Sobre las prerrogativas : 1) Presupuesto mensual asignado a cada unidad de gasto de todos los partidos políticos de la Ciudad de México..." (sic).	IEDF/DEAP/0153/16 7 de marzo de 2016	Atendida
3300000011616	"me gustaría saber cuáles son las Agrupaciones políticas que solicitaron su registro como Partido Político este año, así	IEDF/DEAP/0154/16 7 de marzo de 2016	Atendida

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

Número de folio	Información solicitada	Oficio/Fecha	Estado de la solicitud
	como nombre del presidente, dirección y teléfono.” (sic).		
3300000012016	“me gustaría conocer el proceso de postulación para la candidatura a Jefatura Delegacional sin pertenecer a algún partido político o coalición.” (sic).	IEDF/DEAP/0159/16 9 de marzo de 2016	Atendida
3300000013116	“¿Que cantidad del presupuesto del año 2015 fue destinada a las prerrogativas a partidos políticos?” (sic).	IEDF/DEAP/0169/16 11 de marzo de 2016	Atendida
3300000014016	“Quisiera saber las multas del PRD a la fecha.” (sic.).	IEDF/DEAP/0177/16 15 de marzo de 2016	Atendida

Con las acciones realizadas en el rubro de transparencia se cumplieron al cien por ciento las metas y los indicadores establecidos en el POA y el Programa Institucional en comento, ambos correspondientes al año dos mil quince.

- f) Seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IEDF para la difusión institucional.

Durante este periodo se informa de las tareas llevadas a cabo respecto a la asignación de los tiempos de radio y televisión autorizados por el INE, para la difusión ordinaria que le corresponde al Instituto Electoral del Distrito Federal, de la cual se da cuenta a continuación.

Al respecto, mediante oficio IEDF/DEAP/1438/15, de fecha seis de noviembre de dos mil quince, se remitió a la Secretaría Ejecutiva el proyecto de oficio mediante el cual, se solicitó los tiempos en radio y televisión para los fines institucionales del IEDF, para su transmisión durante el primer periodo trimestral del dos mil dieciséis, el cual comprende del 1 de enero al 31 de marzo del presente año.

Con las acciones realizadas en el presente apartado, se cumplieron al cien por ciento las metas y los indicadores establecidos en el POA y el Programa Institucional en comento, ambos correspondientes al año dos mil quince.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

- g) Sustanciación de las quejas que presenten los partidos políticos, o cualquier persona u organización política, que sean turnadas a la DEAP.**

En el trimestre que comprende de enero a marzo del año dos mil dieciséis, se informa que esta Dirección Ejecutiva continuó con la sustanciación del procedimiento ordinario sancionador que se señala a continuación:

No.	EXPEDIENTE
1	IEDF-QCG/PO/028/2015

Asimismo, se elaboraron los proyectos de inicio de los procedimientos ordinarios sancionadores, mismos que se encuentra en sustanciación, a saber:

No.	EXPEDIENTES
1	IEDF-QCG/PO/001/2016
2	IEDF-QCG/PO/003/2016
3	IEDF-QCG/PO/007/2016
4	IEDF-QCG/PO/008/2016

Por último, toda vez que diversos escritos no cumplieron con los requisitos señalados en el Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral del Distrito Federal, o en su caso, esta autoridad consideró que no era competente para conocer de dichos asuntos, remitiendo para los efectos a la autoridad competente, es que se determinó el no inicio de cuatro escritos de queja, correspondiente a los expedientes:

No.	EXPEDIENTES
1	IEDF-QNA/005/2016
2	IEDF-QNA/007/2016
3	IEDF-QNA/009/2016
4	IEDF-QNA/011/2016

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

Con las acciones realizadas en el presente apartado, se cumplieron al cien por ciento las metas y los indicadores establecidos en el POA y el Programa Institucional en comento, ambos correspondientes al año dos mil dieciséis.

2. Acciones de Fortalecimiento

En cuanto a las acciones relacionadas con el Fortalecimiento de las asociaciones políticas éstas son:

- Ministración del financiamiento público a partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.
- Ministración del financiamiento público a partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.

Con relación a las citadas tareas la DEAP llevó a cabo las siguientes tareas asociadas con el Fortalecimiento del Régimen de los Partidos Políticos como se muestra a continuación:

- a) Ministración del financiamiento público a partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.

Como parte de estos trabajos, se elaboró y presentó a la consideración de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del IEDF; mediante el cual, se determinó el financiamiento público de los partidos políticos en el Distrito Federal para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, correspondientes al ejercicio dos mil dieciséis, para su posterior exposición al máximo órgano de dirección de este Instituto.

En cuanto a las ministraciones del periodo del que se informa, éstas se realizaron con base al acuerdo del Consejo General del IEDF identificado con la clave ACU-05-16 de fecha ocho de enero de dos mil dieciséis, por el que se determinó el financiamiento público para el sostenimiento de las

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
 DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos en la Ciudad de México para el presente ejercicio.

Al respecto, en el siguiente cuadro se muestran las cantidades mensuales aprobadas a los partidos políticos, las cuales fueron ministradas según corresponde, mediante transferencia electrónica dentro de los primeros diez días naturales de los meses de febrero y marzo del año en curso, a excepción de la ministración de enero, entregada en cuanto este Instituto contó con la suficiencia presupuestal para estos efectos, como se detalla a continuación:

Partido Político	Importe aprobado por el Consejo General del IEDF para la ministración de:			Importe Total Ejercido
	Enero	Febrero	Marzo	
PAN	\$4,198,807.22	\$4,198,807.22	\$4,198,807.22	\$12,596,421.66
PRI	\$3,815,612.28	\$3,815,612.28	\$3,815,612.28	\$11,446,836.84
PRD	\$5,678,070.01	\$5,678,070.01	\$5,678,070.01	\$17,034,210.03
PVEM	\$2,227,116.03	\$2,227,116.03	\$2,227,116.03	\$6,681,348.09
MC	\$2,157,798.29	\$2,157,798.29	\$2,157,798.29	\$6,473,394.87
MORENA	\$6,473,074.88	\$6,473,074.88	\$6,473,074.88	\$19,419,224.64
ES	\$2,480,272.09	\$2,480,272.09	\$2,480,272.09	\$7,440,816.27
PH	\$1,797,588.20	\$1,797,588.20	\$1,797,588.20	\$5,392,764.60
Total	\$28,828,339	\$28,828,339	\$28,828,339	\$86,485,017.00

Ahora bien, a través de los oficios, IEDF/DEAP/0026/16, IEDF/DEAP/0062/16 e IEDF/DEAP/0134/16, de fechas catorce y veintiocho de enero, así como del veintiséis de febrero, todos del año dos mil dieciséis, respectivamente, se solicitó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos el estado procesal que guardan las resoluciones dictadas hasta la fecha por parte del Consejo General del IEDF, en las que se ha sancionado pecuniariamente a los partidos políticos en esta Entidad y que se encuentran pendientes de resolver, o bien ya han causado estado, a fin de poder aplicar, en su caso, los descuentos correspondientes de las ministraciones del financiamiento público de los meses de enero, febrero y marzo del presente año. Asimismo, se turnaron a la Dirección Jurídica del Instituto Nacional Electoral los oficios IEDF/DEAP/0012/16 e IEDF/DEAP/0118/16, de fechas once de enero y veintitrés de febrero del año dos mil dieciséis, para los mismos efectos.

Como resultado de estos trabajos, en el trimestre que se informa se aplicaron diversas sanciones impuesta por los Consejos Generales del Instituto Nacional Electoral como del IEDF a los Partidos

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

Políticos de la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México. En este sentido, los partidos políticos involucrados contaron con cuatro ministraciones para realizar el pago de la sanción de mérito, en términos de lo dispuesto en el artículo 375 del Código. Las sanciones aplicadas fueron las siguientes:

Partido Político	Sanción impuesta por el Consejo General del IEDF y/o INE		Medio de impugnación interpuesto ante la autoridad jurisdiccional electoral, quien resolvió de forma definitiva.		
	Resolución No. de fecha	Importe	Instancia	No. de Resolución	Importe definitivo
PRD (1)	INE/CG190/2015 INE/CG247/2015 INE/CG270/2015	\$8,261,317.33	TEPJF	SUP-RAP-164/2015 SUP-JDC-917/2015 SUP-RAP-156/2015	\$7,476,804.40
PVEM (2)	RS-09-15	\$386,363.34			\$386,363.34

Al respecto, es importante señalar que con relación a dichas sanciones se hacen las siguientes aclaraciones:

En cuanto a la sanción impuesta al Partido de la Revolución Democrática por el Consejo General del INE, y modificada por el Tribunal del Poder Judicial de la Federación, por un monto total de \$7,476,804.40 (siete millones cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos cuatro pesos 40/100 MN.), dicha sanción será descontada en 24 ministraciones, es decir de julio del año dos mil quince a junio del año dos mil diecisiete, a razón de \$311,533.51 (trescientos once mil quinientos treinta y tres pesos 51/100 MN.) por mes. Por lo que en el trimestre que se informa, procedieron los descuentos 7, 8 y 9 de 24 de la multa de mérito (1).

De conformidad con lo antes expuesto, el monto de las sanciones se descontaron de la ministración correspondiente según lo establece el artículo 375 del Código, tal y como se detalla en el siguiente cuadro. Cabe aclarar que sólo se presenta el desglose del partido político cuya ministración fue afectada por la aplicación de sanciones.

Partido Político sancionado	Importe neto de la ministración de los partidos políticos en comento, con la aplicación de las sanciones que les fueron impuestas, correspondiente al mes de:			
	Enero	Febrero	Marzo	Importe neto entregado en el trimestre
PRD	\$5,366,536.50 (1)	\$5,366,536.50 (1)	\$5,366,536.50 (1)	\$16,099,609.50
PVEM	\$2,227,116.03	\$2,227,116.03	\$1,840,752.69 (2)	\$6,294,984.75

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

Nota: Las especificaciones de las sanciones son las que se encuentran relacionadas en los cuadros que anteceden.

En este sentido, mediante oficios identificados con las claves IEDF/DEAP/0040/16, IEDF/DEAP/0071/16, e IEDF/DEAP/0157/16, de fechas veintiuno de enero, tres de febrero y ocho de marzo del año dos mil dieciséis, respectivamente, se solicitó a la Secretaría Administrativa de este Instituto la entrega, mediante transferencia electrónica, de la ministraciones del financiamiento público a los partidos políticos, para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del año en curso.

Al respecto, mediante oficio IEDF/DEAP/0048/16 de fecha veintidós de enero de dos mil dieciséis, se informó a la Secretaría Ejecutiva, de la notificación personal a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del IEDF, de las copias certificadas de los acuerdos identificados con las claves alfanuméricas ACU-02-15 y ACU-03-15, aprobados en sesión pública del ocho de enero del año en curso, correspondientes al financiamiento público directo de los partidos políticos del presente ejercicio.

A través de oficio IEDF/DEAP/0073/16 de fecha cuatro de febrero de dos mil dieciséis, se solicitó a la Secretaría Administrativa la información y documentación que amparara los depósitos realizados por concepto de financiamiento público en las cuentas bancarias del Comité Directivo del Partido Revolucionario Institucional en la Ciudad de México durante los años 2013, 2014 y 2015, a efecto de estar en posibilidad de atender el requerimiento realizado mediante comunicado identificado con la clave JLCA-12-1475/2015.

Con el oficio IEDF/DEAP/0068/16 de fecha dos de febrero de dos mil dieciséis, se informó al Representante Propietario de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del IEDF, sobre las sanciones que le fueron impuestas al citado instituto político mediante la resolución RS-09-15, y que han causado estado, a efecto de que sean cubiertas en la Caja de la Secretaría Administrativa de este Instituto Electoral.

Por medio del oficio IEDF/DEAP/0084/16 de fecha ocho de febrero de dos mil dieciséis, se solicitó a la Secretaría de Finanzas del Comité Ejecutivo del Partido Verde Ecologista de México en la

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

Ciudad de México remita a la DEAP los Contratos expedidos por la institución financiera, derivado de la apertura de las cuentas bancarias en las que se harán las transferencias del financiamiento público a que tienen derecho, como son las hojas o tarjetas de firmas registradas, así como las credenciales de elector de las personas a las que corresponden las firmas mancomunadas registradas.

A través del oficio IEDF/DEAP/0086/16 de fecha ocho de febrero de dos mil dieciséis, se informó a la Representación del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del IEDF que no obra el registro en libros del C. Marcelo Arreola Gómez, quien se ostenta con el cargo de Secretario de Finanzas y Administración del instituto político antes referido, por lo que se le solicitó aporte la documentación soporte del citado nombramiento.

Por conducto del oficio IEDF/DEAP/0097/16 de fecha doce de febrero de dos mil dieciséis, se remitió a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización la relación de las personas que fungen como responsables de los recursos de los partidos políticos en esta entidad, con los datos solicitados, así como el detalle de las sanciones impuestas en materia de fiscalización por el Consejo General del IEDF.

Mediante el oficio IEDF/DEAP/0101/16 de fecha quince de febrero de dos mil dieciséis, se remitió a la Secretaría Administrativa la documentación soporte derivada de las modificaciones a los nombres de las cuentas bancarias en las que se realizan las transferencias electrónicas por concepto de financiamiento público, tanto para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes como para actividades específicas, que le correspondan al Partido Verde Ecologista de México de la Ciudad de México.

Por medio del oficio IEDF/DEAP/0113/16 de fecha diecinueve de febrero de dos mil dieciséis, se solicitó a la Secretaría Administrativa copia del soporte documental de las transferencias electrónicas que por concepto de financiamiento público se realizó en el mes de julio del año dos mil quince al Partido del Trabajo.

A través del oficio IEDF/DEAP/0130/16 de fecha veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, se solicitó a la Secretaría Administrativa reintegre, por el mismo medio electrónico, al Partido Verde

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

Ecologista de México **en la Ciudad de México** el descuento que fue aplicado por concepto de multa a la ministración de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes del mes de febrero del año en curso; lo anterior, en cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral del Distrito Federal del veintidós de febrero de este año, identificada con la clave TEDF-JEL-463/2015.

Mediante oficio IEDF/DEAP/179/16 de fecha quince de marzo de dos mil dieciséis, se solicitó a la Coordinación Ejecutiva de Finanzas del Comité de Dirección del Distrito Federal de Nueva Alianza, remitiera a esta Instancia Ejecutiva el recibo con el cual se confirme la transferencia electrónica que se le realizó ese instituto político por concepto de financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes correspondiente al mes de diciembre del año dos mil quince.

En cuanto al oficio IEDF/DEAP/0180/16 de fecha quince de marzo de dos mil dieciséis, se informó a la Representación del Partido Revolucionario Institucional ante el IEDF, que en los libros que obran en esta Dirección Ejecutiva no se encuentra registrada la C. Karla Alejandra Espinosa Pérez, como Secretaria de Finanzas de dicho partido político; por lo que, se solicitó la documentación correspondiente que acredite dicha designación.

A través del oficio IEDF/DEAP/0181/16 de fecha quince de marzo de dos mil dieciséis, se solicitó a la Tesorería del Órgano Interno del Partido del Trabajo de la Ciudad de México la confirmación de las transferencias electrónicas realizadas a las cuentas bancarias del citado instituto político, con motivo de la entrega de las ministraciones del financiamiento público, tanto para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes como por actividades específicas concernientes a los meses de abril, mayo y junio del año dos mil quince, así como las correspondientes a gastos de campaña (tres ministraciones: la primera, equivalente al 60%; la segunda, al 20%, y la tercera al 20%, relativas al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015).

Por medio del oficio IEDF/DEAP/0190/16 de fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciséis, se solicitó a la Dirección Jurídica del INE, informe a esta autoridad administrativa electoral, si los acatamientos INE/CG1031/2015 e INE/CG66/2016, derivados de las sentencias dictadas en los juicios SUP-RAP-483/2015, SUP-RAP-484/2015 y SUP-RAP-532/2015 promovidos en contra de la resolución que nos ocupa, ya obtuvieron firmeza

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

Es importante mencionar que con la ministración oportuna del financiamiento público, así como con el seguimiento a las sanciones impuestas, se aportan los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos de la Ciudad de México, con lo que se contribuye a su fortalecimiento, de acuerdo a lo dispuesto en el programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas de mérito. Cabe destacar que con esto, se cumplió al cien por ciento con las metas e indicadores establecidos en el POA y Programa Institucional, ambos correspondientes al año dos mil dieciséis.

- b) Ministración del financiamiento público a partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.**

Se elaboró y presentó a la consideración de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del IEDF; mediante el cual, se determinó el financiamiento público de los partidos políticos de la Ciudad de México por concepto de actividades específicas, como entidades de interés público, correspondientes al ejercicio dos mil dieciséis, para su posterior exposición al máximo órgano de dirección de este Instituto.

En cuanto a las ministraciones del periodo del que se informa, éstas se realizaron con base al acuerdo del Consejo General del IEDF identificado con la clave ACU-06-16 de fecha ocho de enero de dos mil dieciséis, por el que se determinó el financiamiento público por actividades específicas para los partidos políticos, como entidades de interés público de la Ciudad de México del presente ejercicio.

Al respecto, en el siguiente cuadro se muestran las cantidades mensuales aprobadas a los partidos políticos, las cuales fueron ministradas según corresponde, mediante transferencia electrónica dentro de los primeros diez días naturales de los meses de febrero y marzo del año en curso, a excepción de la ministración de enero, entregada en cuanto este Instituto contó con la suficiencia presupuestal para estos efectos, como se detalla a continuación:

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

Partido Político	Importe entregado para la ministración de:			Importe Total entregado
	Enero	Febrero	Marzo	
PAN	\$125,964.22	\$125,964.22	\$125,964.22	\$377,892.66
PRI	\$114,468.37	\$114,468.37	\$114,468.37	\$343,405.11
PRD	\$170,342.10	\$170,342.10	\$170,342.10	\$511,026.30
PVEM	\$66,813.48	\$66,813.48	\$66,813.48	\$200,440.44
MC	\$64,733.95	\$64,733.95	\$64,733.95	\$194,201.85
MORENA	\$194,192.25	\$194,192.25	\$194,192.25	\$582,576.75
ES	\$74,408.16	\$74,408.16	\$74,408.16	\$223,224.48
PH	\$53,927.64	\$53,927.64	\$53,927.64	\$161,782.92
Total	\$864,850.17	\$864,850.17	\$864,850.17	\$2,594,550.51

Asimismo, mediante oficios identificados con las clave IEDF/DEAP/0041/16, IEDF/DEAP/0072/16, e IEDF/DEAP/0158/16, de fechas veintiuno de enero, tres de febrero y ocho de marzo del año dos mil dieciséis, respectivamente, se solicitó a la Secretaría Administrativa de este Instituto, la entrega de la ministración del financiamiento público a los partidos políticos, por concepto de actividades específicas, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo del año en curso.

Con la ministración oportuna del financiamiento público del trimestre que se informa, se aportaron los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades de los partidos políticos en la Ciudad de México, relativas a la educación, formación de liderazgos femeniles y juveniles, capacitación, investigación socioeconómica, política y parlamentaria, así como a las tareas editoriales, con lo que se contribuyó a su fortalecimiento. Con ello, se cumplió al cien por ciento con las metas e indicadores establecidos en el POA y Programa Institucional de mérito, ambos correspondientes al año dos mil dieciséis.

V. Conclusiones:

La DEAP ha dado seguimiento y cumplimiento a las diversas actividades institucionales que le han sido encomendadas, las cuales están dirigidas a las asociaciones políticas tanto en el marco de su vinculación con la ciudadanía de la Ciudad de México, así como en su fortalecimiento.

Al respecto, se llevaron a cabo diversas acciones dirigidas a fomentar entre las asociaciones políticas el conocimiento de sus derechos y obligaciones, contenidos en la normatividad a la que están sujetas. En este sentido, se proporcionó asesoría a las asociaciones políticas a petición expresa de las mismas, así como a las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos interesados en constituirse en una nueva agrupación política local, en el marco del proceso de registro respectivo, sobre este tema en particular, es importante destacar que solamente una organización presentó su solicitud de registro.

También, se dio seguimiento al registro condicionado del Partido Humanista del Distrito Federal como partido político local, en acatamiento a lo dispuesto por el máximo órgano de dirección del IEDF. Dentro de este mismo rubro de derechos y obligaciones, se actualizaron los libros de registro de los partidos políticos relacionados con sus órganos directivos y representantes, y se atendieron veintiséis solicitudes de información pública, estas últimas en cumplimiento a las obligaciones que en materia de información pública, transparencia y protección de datos personales están a cargo de la DEAP.

Por lo que se refiere al seguimiento a los tiempos de radio y televisión que le corresponden al IEDF para su difusión institucional otorgados por el Instituto Nacional Electoral (INE), sobre el particular se informa que fueron gestionados ante el INE los tiempos institucionales del primer trimestre del año dos mil dieciséis.

En cuanto a la sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores ordinarios que han sido turnados a la DEAP, o en su caso, aquellos que dicha instancia ejecutiva inició por oficio; se informa que, se elaboraron cuatro proyectos de inicio de procedimientos ordinarios sancionadores y se continuó con la sustanciación de un procedimiento ordinario sancionador, así

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE ENERO A MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

mismo, se determinó el no inicio de cuatro escritos de queja por no cumplir con los requisitos señalados por la normativa aplicable, o en su caso, por considerarse que no eran de la competencia de esta autoridad.

Por lo que corresponde a las acciones de fortalecimiento de los partidos políticos, se informa que fueron entregadas oportunamente cuarenta y dos ministraciones de financiamiento público a los partidos políticos de la Ciudad de México: de las cuales, veintiuna fueron para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y veintiuna por concepto de actividades específicas de los partidos políticos como entidades de interés público; cabe señalar que, las ministraciones del Partido Humanista del Distrito Federal se encuentran pendientes de entregar hasta en tanto regularicen la integración de sus órganos directivos y las cuentas bancarias respectivas. Además, se dio el debido seguimiento a las sanciones impuestas a los partidos políticos en la Ciudad de México, por parte del Consejo General de este Instituto como del Instituto Nacional Electoral, a efecto de aplicar las conducentes una vez que éstas quedaron firmes. Por lo que se refiere a este último tema, en los meses de enero, febrero y marzo del año dos mil dieciséis, se realizaron descuentos por este rubro a los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México de la Ciudad de México.